

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de julio de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA
Demandado	OVIDIO DE JESUS ROLDAN MARTÍNEZ Y LUIS FELIPE RESTREPO USUGA
Radicado	05001 40 03 028 2022-00725 00
Providencia	Incorpora no imparte trámite

Se incorpora al expediente digital memorial enviado por la apoderada de la parte actora en donde remite nuevamente el memorial de subsanación de requisitos presentado el pasado 14 de julio del 2022, por lo cual, y en vista de que por auto del 19 del mismo mes y año ya se libró mandamiento de pago, no se le impartirá trámite alguno, adicionalmente porque ambos memoriales son idénticos.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf1a6885f0488dd9ac711e6b9beed328b48db90b43a3bdf4fcbc60a833a0861a**

Documento generado en 26/07/2022 07:21:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>